

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

- 12217** *Anuncio de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca sobre solicitud de un nuevo perímetro de protección de las aguas en la concesión de aprovechamiento de aguas de Solán de Cabras, sita en los términos municipales de Puente de Vadillos y Beteta (Cuenca).*

Por don José Manuel Paniagua Escaño, en nombre y representación de AGUAS DE SOLAN DE CABRAS, S.A., con domicilio en Carretera de Solán de Cabras, s/n, 16893- Beteta (Cuenca), ha sido solicitada la autorización de la modificación del perímetro de protección de la concesión de aprovechamiento del perímetro de protección de la concesión de aprovechamiento de agua mineral natural de Solán de Cabras, otorgada por resolución de fecha 15-11-1999, de la Dirección General de Desarrollo Industrial de la Junta de Castilla La Mancha, mediante la propuesta de un nuevo perímetro de protección con restricciones absolutas a cualquier actividad ajena al uso, mantenimiento y control del manantial que ocupará el área comprendida dentro de la siguiente designación:

VÉRTICE	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
1	573.925	4.484.706
2	573.940	4.484.720
3	573.942	4.484.718
4	573.947	4.484.722
5	573.950	4.484.720
6	573.955	4.484.724
7	573.963	4.484.715
8	573.961	4.484.712
9	573.962	4.484.681
10	573.934	4.464.687
11	573.928	4.484.684
12	573.924	4.484.685
13	573.924	4.484.703
14	573.927	4.484.705

Y otro nuevo perímetro de protección a la calidad y a la cantidad de agua mineral natural que ocupará el área comprendida dentro de la siguiente designación:

VÉRTICE	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
1	572.841	4.485.329
2	572.247	4.488.282
3	572.899	4.488.276
4	574.259	4.487.420
5	574.675	4.485.348
6	576.022	4.484.515
7	576.181	4.482.822
8	574.504	4.482.505
9	573.807	4.482.872
10	572.859	4.483.479

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre de Aguas Minerales y Termas de Castilla La Mancha y del Decreto 4/199, de 31 de

enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, ante esta Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 23 de enero de 2018.- El Director Provincial, Oscar Javier Martínez García.

ID: A180013109-1